

Fecha de

10/03/2020

Hora: 14:10:55

Página 1 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: EHD-131
		RMN: EHD-131
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 11/07/2006	Hasta: 10/07/2036	Fecha y Hora de Registro: 11/07/2006 00:00:00

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

INCOMINERIA S.A.S.

N 9008991105

AREA TOTAL:

40 Hectárea(s) y 6045 mt(s)2

MUNICIPIOS:

MOSQUERA-CUNDINAMARCA

MINERALES:

DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION\ ARCILLA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
 PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION ENTRE EL CARRETEABLE QUE CONDUCE DE BALSILLAS A SANTA LIBRADA CON EL CARRETEABLE QUE CONDUCE A LA HACIENDA PLANADAS DE VISTA HERMOSA
 NORTE: 1010090,0000
 ESTE: 977635,0000
 PLANCHA IGAC: 227

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1010022,1026	977334,9974
1009735,0026	977334,9974
1009735,0026	976608,9974
1010613,7170	976335,4439
1010550,1351	976393,3074
1010258,3127	976756,3117

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 11/07/2006
 TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 07/01/2004
 DOCUMENTO: CONTRATO NÚMERO: EHD-131
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 07/01/2004
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EHD-131

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 11/07/2006

Fecha de 10/03/2020

Hora: 14:10:55

Página 2 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: EHD-131
		RMN: EHD-131
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 11/07/2006	Hasta: 10/07/2036	Fecha y Hora de Registro: 11/07/2006 00:00:00

24/06/2005

DOCUMENTO OTROSI NÚMERO: 1
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 24/06/2005
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EHD-131 QUEDARA COMO SE ESTABLECE EN EL OTROSI

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 11/05/2007
 TIPO ANOTACIÓN: ACLARACION MINERALES/ADICION FECHA EJECUTORIA: 27/04/2007
 MINERALES/RENUNCIA A
 MINERALES

DOCUMENTO OTROSI NÚMERO: 2
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 27/04/2007
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN CLAUSULA PRIMERA: SE ADICIONA EL OBJETO DEL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA SE MODIFICA LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO EHD-131 SUSCRITO EL 07 DE ENERO DE 2004, LA CUAL QUEDARA ASI: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA REALIZACION POR PARTE DEL CONCESIONARIO DE UN PROYECTO DE EXPLORACION TECNICA Y EXPLOTACION ECONOMICA DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES

ANOTACIÓN: 4 FECHA ANOTACIÓN: 15/05/2007
 TIPO ANOTACIÓN: OTROSI/MODIFICA/ADICIONA/COMPL FECHA EJECUTORIA: 27/04/2007
 EMENTA CONTRATO DE OPERACION

DOCUMENTO OTROSI NÚMERO: 2
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 27/04/2007
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA. SE MODIFICA LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EHD-131 SUSCRITO EL DIA 07 DE ENERO DE 2004, LA CUAL QUEDARA ASI: DURACION DEL CONTRATO: EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA DURACION DE TREINTA (30) A?OS, DIEZ (10) MESES PARA LA ETAPA DE EXPLORACION Y VEINTINUEVE (29) A?OS Y DOS (2) MESES EN LABORES DE EXPLOTACION, HASTA EL 10 DE JULIO DE 2037

ANOTACIÓN: 5 FECHA ANOTACIÓN: 25/10/2013
 TIPO ANOTACIÓN: CAMBIO DE RAZON SOCIAL FECHA EJECUTORIA: 23/08/2011

Fecha de 10/03/2020

Hora: 14:10:55

Página 3 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: EHD-131
		RMN: EHD-131
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 11/07/2006	Hasta: 10/07/2036	Fecha y Hora de Registro: 11/07/2006 00:00:00

SFOM-019

EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 10/03/2011
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: ACEPTAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD RECEBERA VISTA HERMOSA GARCIA TRIANA & CIA S EN C, CON NIT 830.113.327-1, POR EL DE SOCIEDAD RECEBERA VISTA HERMOSA GARCIA TRIANA & CIA S.A.

ANOTACIÓN: 6 FECHA ANOTACIÓN: 27/03/2017
 TIPO ANOTACIÓN: CAMBIO DE RAZON SOCIAL FECHA EJECUTORIA: 06/03/2017
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 003151/ 000166
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 19/09/2016
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: ARTICULO TERCERO. ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional MODIFICAR LA RAZON SOCIAL de la sociedad titular RECEBERA VISTA HERMOSA GARCIA TRIANA & CIA S.A., identificada con NIT No. 830.113.327-1, por el de sociedad RELINO S.A.S, con NIT No. 830.113.327-1, en el Contrato de Concesion No. EHD-131.
 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 003151 de fecha 19 de septiembre de 2016, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. 000166 de fecha 21 de febrero de 2017.

ANOTACIÓN: 7 FECHA ANOTACIÓN: 13/06/2017
 TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 06/06/2017
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 000963
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 31/05/2017
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la sociedad RELINO S.A.S. con Nit. 830.113.327-1 dentro del Contrato de Concesión No. EHD-131, a favor de la sociedad INCOMINERÍA S.A.S., identificada con el Nit. 900.899.110-5.
 Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como titular del 100% de los derechos y obligaciones dentro del Contrato de Concesión No. EHD-131 a la sociedad INCOMINERIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.899.110-5.
 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000963, proferida por la Vicepresidencia de Contracción y Titulación de la ANM el día 31/05/2017, la cual quedó en firme el día 06/06/2017.

Fecha de 10/03/2020

Hora: 14:10:55

Página 4 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: EHD-131
		RMN: EHD-131
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 11/07/2006	Hasta: 10/07/2036	Fecha y Hora de Registro: 11/07/2006 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA